



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, febrero 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente N° 2808-2023, presentado por el CPC. Alejandro Eduardo Mejía Ortiz (ii) el Informe N° 209-2023-SGGRH-GA/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 33-2023-MDJLBYR, se designo a partir del 05 de enero del 2023 al CPC. Alejandro Eduardo Mejía Ortiz en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante expediente N° 2808-2023, el CPC. Alejandro Eduardo Mejía Ortiz, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de la Gerencia de Administración, por lo que a partir del día 16 de febrero del 2023, se acepta su renuncia con el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del CPC. Alejandro Eduardo Mejía Ortiz como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello a partir del 16 de febrero del 2023, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de ley; dándole las gracias por el servicio brindado a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo en el domicilio real del servidor y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE